

Acuerdos de Asamblea de Tenedores



FECHA: 12/05/2021

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	FSHOP
SERIE	13
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	11/05/2021
HORA	16:30
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	51.89 %

ACUERDOS

Atendiendo a que no se cuenta con el quorum suficiente para el desahogo del punto primero del orden del día de la presente Asamblea, no se procedió a su desahogo.

PRIMERO. Se aprueban los estados financieros del Fideicomiso, correspondiente al ejercicio 2020, en los términos en que fueron presentados por el Fideicomitente a la Asamblea.

SEGUNDO. Se toma conocimiento del informe anual del Fideicomiso, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2020, presentado por el Fideicomitente a la Asamblea.

TERCERO. Se toma conocimiento de la ratificación de los señores Salvador Cayón Ceballos, Cristina Rocha Cito, Mauricio Martin Campos, Rafael Marcos Dayan, Linda Marcos Dayan y Ramón Shabot Marcos, como miembros propietarios del Comité Técnico del Fideicomiso, y de Carlos Alberto Casas Razo, Salvador Rocha Cito, Luis Fernando Briones Guzmán, Eduardo Alejandro Martínez Escoto, Francisco Humberto Peralta Bengochea y Rodrigo Granados Ortigoza como sus respectivos suplentes, todos ellos designados en su momento por el Grupo de Control.

CUARTO. Se toma conocimiento de la ratificación de los señores Francisco Javier Soní Ocampo, Enrique Ramírez Magaña, María Teresa Fernández Labardini, y Jorge Quinzaños Suárez como miembros propietarios del Comité Técnico del Fideicomiso, y de Romeo Vizzani Fuentes, Alberto Herrejón Abud, Carlos Enrique Mainero Ruiz y Bosco Quinzaños Oria, como sus respectivos suplentes, todos ellos designados en su momento por los Tenedores que, en lo individual o en su conjunto, representan 10% (diez por ciento) o más de los Certificados Bursátiles en circulación. Asimismo, se califica y confirma la independencia de los miembros designados por los Tenedores, mismos que fueron designados con el carácter de Miembros Independientes por cumplir con los requisitos establecidos en el Fideicomiso y la LMV, en entendido que, la independencia se calificará respecto del Fideicomitente, del Grupo de Control, el Fiduciario, el Asesor y el Administrador para ser considerados personas independientes.

QUINTO. Se ratifican de los emolumentos que serán pagados como contraprestación a los Miembros Independientes del Comité Técnico del Fideicomiso, en los términos presentados por el Fideicomitente a la Asamblea.

SEXTO. Se toma conocimiento de la ratificación de María Teresa Fernández Labardini, Francisco Javier Soní Ocampo y Enrique Ramírez Magaña como miembros del Comité de Nominaciones, y Carlos Enrique Mainero Ruiz, Romeo Vizzani Fuentes y Alberto Herrejón Abud como sus respectivos suplentes.

SÉPTIMO. Se toma conocimiento del informe y plan de refinanciamiento del Fideicomitente y algunas de las estructuras en las que el mismo participa, en los términos en que fue presentado por el Fideicomitente a la Asamblea.

OCTAVO. Se aprueban las modificaciones propuestas por el Fideicomitente al Contrato de Fideicomiso, en los términos en que fueron presentados por el Fideicomitente a la Asamblea relacionado con la cláusula Décima Tercera Bis, numeral 13.01.01 inciso (c), sub inciso (i) y (ii) y demás aplicables del Fideicomiso, para tales efectos se autoriza instruye al Representante Común, el Fideicomitente y al Fiduciario, en la medida que a cada un corresponda dentro del ámbito de sus

FECHA: 12/05/2021

respectivas facultades, lleven a cabo y celebrar cualesquier actos, trámites, gestiones, instrumentos, contratos, documentos y/o convenios que resulten necesarios y/o convenientes en relación con lo anterior, incluyendo sin limitar, realizar todos los trámites y obtener autorizaciones que, en su caso, se requieran ante la CNBV, BMV, Indeval y demás autoridades o instancias correspondientes y, en su caso, demás modificaciones solicitadas por el Representante Común y la CNBV en la medida que resulten consistentes y no impliquen una variación sustancial a las modificaciones planteadas en la Asamblea, así como el trámite de actualización de la inscripción de los Certificados Bursátiles en el Registro Nacional de Valores, en su caso, el canje y depósito del título de los Certificados Bursátiles, y demás publicaciones y avisos relacionados con lo anterior, en su caso. Asimismo, se autoriza la contratación del despacho White & Case, S.C. y que los gastos asociados con las modificaciones antes mencionadas sean con cargo al patrimonio del Fideicomiso.

NOVENO. Se aprueba el límite máximo de endeudamiento e índice de cobertura de servicio de la deuda, en los términos que fueron presentados por el Fideicomitente a la Asamblea.

DÉCIMO. Se designan como delegados especiales de la Asamblea a Fernando José Vizcaya Ramos, Claudia Beatriz Zermeño Inclán, Elena Rodríguez Moreno, Alejandra Tapia Jiménez, José Luis Urrea Saucedo, José Daniel Hernández Torres, Lucila Adriana Arredondo Gastelum, César David Hernández Sánchez, Lothar Milen Nájera Hanssen, María Magdalena Valdez Vargas, o cualquier apoderado del Representante Común, para que, de manera conjunta o separada, realicen todos los actos y/o trámites que sean necesarios o convenientes que, en su caso, se requieran para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en la presente Asamblea, incluyendo, sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección, de ser necesario o conveniente, para protocolizar la presente acta en su totalidad o en lo conducente, de requerirse, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como, realizar los trámites que, en su caso, se requieran ante la CNBV, la BMV, Indeval, y cualquier autoridad o tercero.